

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCION PERSONAL

REF .: CONCEDECE DERECHO A PERCIBIR EL PAGO DE LA ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY Nº 19.933, CORRESPONDIENTE A LA 1° Y 2° CUOTA DE LOS TRIMESTRES DEL AÑO 2016

3229 DECRETO Nº

VALLENAR,

1 8 AGO. 2016

## VISTOS

- Resolución Exenta Nº 2623, Art Nº 2 de fecha 02 de Junio del 2016, emanada del Ministerio de Educación.
- Artículo 18 de la Ley Nº 19.933 estableció una asignación de desempeño colectivo que se pagará a los profesionales de la educación que estén designados o contratados para ejercer funciones docente-directivas en establecimientos educacionales pertenecientes al sector municipal y al sector particular subvencionado que tengan más de 250 alumnos y den cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la llustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- Lo Establecido en Artículo Nº 18 de la Ley Nº 19.933 que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la
- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1980.
- Decreto Fuerza de Ley Nº 1º de 1994 del Código del Trabajo.
- Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1° Declárese el derecho a percibir la Asignación de Desempeño Colectivo Establecida en el Artículo 18 de la Ley Nº 19.933 correspondiente a la 1ª y 2ª Cuota de los Trimestres comprendidos entre los meses de Enero a Junio del Año 2016, que le corresponde recibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes directivas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación

ESTABLEC.	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	%	Cuotas 1 y 2
GUALBERTO KONG FERNANDEZ	10.297.199-K	DELGADO	GONZALEZ	ANA LUISA	EVALUADORA	20%	\$557.451

2º El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Gastos de Educación.

3° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

PALIDAD DE SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY FARFAN RIVEROS

## **DISTRIBUCION**

- Dirección de Control
- Oficina de Partes Municipal
- Sección Personal D.A.E.M.
- Sección Finanzas D.A.E.M.
- Sección Remuneraciones D.A.E.M / NFR/0TV/CD/A/msc

JEFE E.OSCAR TAR VERA EFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL(S)